

ESCRITURA NUMERO 1888

AUMENTO DE CAPITAL, Y

REFORMA DE ESTATUTOS

DE LA COMPANIA JOYERIA

GUILLERMO VAZQUEZ S.A.

Cuantía \$ 150.000.

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO

SOCIAL: En la ciudad de Cuenca Provincia del Azuay, República

del Ecuador, a siete de julio del dos mil ocho, ante mi, doctor

Rubén Vintimilla Bravo, Notario Público Segundo de este cantón,

comparece la señora María del Rocío Vázquez Alcázar, en su

calidad de Gerente General y Representante legal de la Compañía

Joyería Guillermo Vázquez S. A., de conformidad con

nombramiento que se insertará, divorciada, ecuatoriana, mayor de

edad, capaz ante la ley, domiciliada en esta ciudad, a quien de

conocerle doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos,

manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente

minuta: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de instrumentos

públicos a su cargo, sirvase incorporar una escritura que contiene el

Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto de la Compañía

"JOYERIA GUILLERMO VAZQUEZ S.A.", de conformidad a las

siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE:-

Comparece a la celebración de la presente escritura, la señora

MARIA DEL ROCIO VAZQUEZ ALCÁZAR, en su calidad de

Gerente General y como tal, representante legal de "JOYERIA

GUILLERMO VAZQUEZ S.A.", según consta del nombramiento debidamente inscrito que se adjunta para que se incorpore como documento habilitante al presente instrumento. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a-) La compañía "IOYERIA GUILLERMO VAZQUEZ S.A." se constituyó con domicilio en la ciudad de Cuenca, mediante escritura pública otorgada ante el señor Notario Público Segundo del cantón Cuenca, Dr. Rubén Vintimilla Bravo, el día once de junio de mil novecientos setenta y cuatro, aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca mediante Resolución Aprobatoria número setenta y ocho, el diez y siete de julio del mismo año, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el día diez y ocho de julio de mil novecientos setenta y cuatro, con el número ciento setenta y cuatro. Su capital social fue, inicialmente, de quince millones de sucres, pero en la actualidad es de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 4.400.000,00). b-) Mediante escritura pública otorgada el día veinte y nueve de junio del año dos mil siete, ante el Señor Notario Público Segundo del Cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, se realiza el último aumento de capital de la compañía en la suma de NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 982.000,00), con lo que el capital suscrito asciende a CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 4.400.000,00). Este aumento de capital es aprobado por la Intendencia de Compañías de Cuenca mediante Resolución número 07-C-DIC-367 del seis de julio del año dos mil siete, debidamente

inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca con el número trescientos tres, el día diez de julio del año dos mil siete (c.-) La Junta General Ordinaria de Accionistas, en sesión llevada a cabo el día diez y nueve de marzo del año dos mil ocho, resolvió por unanimidad, aumentar el capital suscrito de la compañía y reformat su estatuto social. TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL. La Junta General Ordinaria de Accionistas llevada a cabo el día diez y nueve de marzo del año dos mil ocho, resolvió por unanimidad: a.-) Elevar el capital suscrito en el monto de CIENTO CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 150.000,00), que estarán representados por acciones nominativas y ordinarias del valor de un dólar cada una, como las anteriores, para llegar a CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 4.550.000,00) en total. b.-) Cubrir dicha cifra de la siguiente manera: UNO.) Con aporte del ciento por ciento (100%) del valor que, de acuerdo con la Ley, se destine a la Reserva Legal por el resultado del ejercicio económico del año dos mil siete. DOS.) El faltante para completar la cifra del aumento se tomará del resultado del año dos mil siete. Además se resolvió que, en caso de resultar fracciones de centavos, los señores accionistas podrán negociarlas libremente entre sí. El detalle de las suscripciones, pagos y de la nueva distribución del capital, consta del Cuadro de Integración de Capital adjunto, que se incorporará a la presente escritura, como parte integrante de la misma. Se deja expresa constancia de que todos los accionistas de la compañía JOYERIA GUILLERMO VAZQUEZ S.A. son ecuatorianos con excepción de "Negocios y

Comercio Panamá NECOPA S.A. de nacionalidad panameña cuya inversión es de carácter extranjera directa. De la misma forma, la otorgante en la calidad con la que comparece y por los derechos que representa, declara elevado el capital de la compañía en los antedichos términos y reformado el Artículo Cuarto del Estatuto Social de JOYERÍA GUILLERMO VÁZQUEZ S.A., el mismo que en adelante dirá: "Artículo Cuarto.- El capital suscrito de la Compañía es de cuatro millones quinientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cuatro millones quinientas cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, que estarán representadas por títulos correlativamente numerados, que podrán emitirse por una o varias acciones, a elección de cada accionista. Tales títulos tendrán las características formales señaladas en la Ley, y llevarán las firmas del Presidente de la Compañía y del Gerente General". CUARTA: DECLARACIÓN.- La otorgante declara con juramento que la compañía JOYERÍA GUILLERMO VÁZQUEZ S.A. no tiene contratos pendientes con el Estado o con alguna de sus instituciones y por tanto se encuentra al día en sus obligaciones. Usted Señor Notario, se servirá añadir las demás cláusulas de estilo para la plena validez y eficacia de esta escritura, e incorpore como parte de la misma, tanto el Cuadro de Integración de Capital, como el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas y el nombramiento de la compareciente, como documentos habilitantes. Muy Atentamente, Doctor Olmedo Piedra Andrade, Matrícula dos mil trescientos noventa y siete del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta que se agrega. DOCUMENTOS HABILITANTES.

Joyería Guillermo Vázquez S.A.

PLANTA BAJA DEL HOTEL EL DORADO
P.O. BOX 4979 - FAX 07 831-478
TELEFONOS: 831109 831583
CUENCA - ECUADOR



Cuenca, 14 de abril del 2.008

Señora
Rocío Vázquez Alcázar
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, comunico a Usted que la Junta General Ordinaria de Accionistas de esta empresa, reunida el 19 de marzo último, acordó por unanimidad reelegir a Ud. para el cargo de Gerente General de Joyería Guillermo Vázquez S.A. por un período de dos años.

Conforme con lo que dispone el estatuto social, corresponde a Ud. ejercer la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía, sin la intervención de ningún otro funcionario.

Joyería Guillermo Vázquez S.A. se constituyó mediante escritura pública del 11 de junio de 1.974, otorgada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el No. 174, el 18 de julio del mismo año.

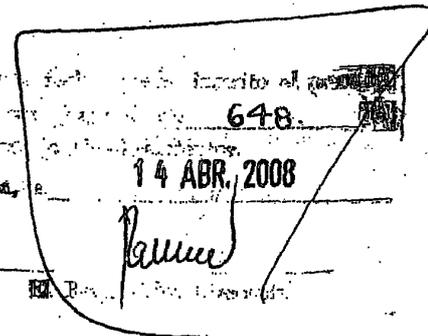
Muy atentamente,

Polivio Vázquez Astudillo
Polivio Vázquez Astudillo
Presidente

Yo, Rocío Vázquez Alcázar, acepto el nombramiento de Gerente General de Joyería Guillermo Vázquez S.A. y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.

Cuenca, 14 de abril del 2.008

Rocío Vázquez Alcázar
Rocío Vázquez Alcázar
C.I. 010103950-1



78.- Setenta y ocho



cuentas, por cuanto estiman que éstas reflejan con exactitud la realidad financiera de la compañía.

RESOLUCIÓN SOBRE EL RESULTADO DEL EJERCICIO. - La señora Gerente General expone a la Junta que, debido al incremento de gastos relacionados con la apertura de los nuevos locales, el ejercicio del año 2006 arrojó una pérdida de US\$ 9.129,39 por lo que este año no se deberá pagar ningún valor por concepto de participación a los trabajadores. Sin embargo, explica la Gerente que, a pesar de la pérdida, si se deberá pagar el valor de US\$ 5.170,18 por concepto de Impuesto a la Renta, el mismo que se ocasiona en la conciliación tributaria respectiva.

Los asistentes a la Junta entienden la explicación de la Gerente y aprueban el resultado del ejercicio, recomendando a la Administración que se busque una mejoría del mismo para el año 2007. Se aprueba también, consecuentemente, el pago del correspondiente Impuesto a la Renta en la cifra antes descrita.

DESIGNACIÓN DE COMISARIOS PRINCIPAL Y SUPLENTE. - Acogiendo la propuesta del Ecón. Fernando Vázquez Alcázar, la Junta General de accionistas decide por unanimidad designar como comisario principal al Ingeniero Jorge Rojas Garay, y como comisario suplente al Señor Gustavo Pacurucu Urdiales.

DESIGNACIÓN DE AUDITOR EXTERNO PARA EL AÑO 2007. - Así mismo, por decisión unánime y luego de haber constatado la eficacia del trabajo realizado por los actuales auditores externos, la Junta decide volver a designar como Auditor Externo de la compañía a la firma Consultores Morán Cedillo Cía. Ltda. para el ejercicio económico del año 2007. Se recomienda a la Gerencia General negociar los honorarios respectivos, en los mejores términos para la empresa.

CLAUSURA DE LA SESIÓN. - Por cuanto se han agotado los temas para los cuales fue convocada, el señor Presidente declara concluida esta sesión a las trece horas y treinta minutos, y expresa a los señores accionistas su agradecimiento por haber concurrido.

Polivio Vázquez Astudillo
PRESIDENTE

Mauricio Vázquez Cueva
SECRETARIO

DOY FE: QUE LA COPIA QUE ANTECEDE EN 1 HOJAS 2 CARILLAS
ES EXACTA A SU ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADA, PROTOCOLIZANDOSE UNA
IGUAL EN EL ARCHIVO DE LA NOTARIA EL DÍA DE HOY EN
CUENCA, I.C. DE febre DE 20 07

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

19 de marzo de 2008

Dr. René Durán Andrade
NOTARIO SEXTO

En Cuenca, a diecinueve de marzo del año dos mil ocho, a las once horas y quince minutos, en el local de la empresa, ubicado en la calle Gran Colombia 7-97, por ser éstos el día y la hora para los que fue convocada, el suscrito secretario procede a elaborar la nómina de

JCS

asistentes a la Junta General Ordinaria de Accionistas de Joyería Guillermo Vázquez S.A. Al efecto, se comprueba la asistencia de los siguientes señores accionistas: Fernando Vázquez Alcázar, por sus propios derechos y por los que representa de los accionistas "Negocios y Comercio Panamá - Necopa S.A." e "Inmueble Ferle S.A."; Polivio Vázquez Astudillo; Mauricio Vázquez Cueva; Rocio Vázquez Alcázar; Patricia Malo de Vázquez; Daniela Ramos Vázquez; Sergio Ramos Vázquez; Juan Fernando Vázquez Malo; Pedro José Vázquez Malo; Jorge Maldonado Aguilar; Mariely Vázquez Rosales y Guillermo Vázquez Castro. Por cuanto los presentes representan a cuatro millones doscientas sesenta y ocho mil ochocientos setenta y siete acciones, que equivalen al noventa y siete coma cero dos por ciento del capital suscrito, se deja constancia de habérselo completado el quórum legal. Adicionalmente, se encuentran presentes en la reunión el Comisario de la compañía, Ing. Jorge Rojas Garay y el Auditor Interno, Ingeniero Julio Castillo Pesantez.

INSTALACION.- El señor Polivio Vázquez Astudillo, en su calidad de Presidente, declara instalada la Junta. Actúa el infrascrito secretario, quien da lectura al orden del día, según la respectiva convocatoria. Esta junta fue convocada mediante aviso publicado en Diario El Tiempo, de esta ciudad, edición del 7 de marzo del año 2.008, que a la letra dice: "JOYERIA GUILLERMO VAZQUEZ S.A.- Convocatoria a Junta General Ordinaria de Accionistas.- De conformidad con la Ley y el Estatuto Social, se convoca a Junta General Ordinaria de accionistas de Joyería Guillermo Vázquez S.A., la misma que se realizará el día miércoles 19 de marzo del 2.008, a las 11h00, en el local de la empresa, ubicado en la calle Gran Colombia 7-97 de esta ciudad.- En dicha reunión se tratarán los siguientes asuntos: 1. Lectura del acta de la Junta General anterior. 2. Conocimiento y aprobación de los siguientes documentos: A) Informe del Gerente General. B) Informe del Comisario. C) Informe del Auditor Externo; y, D) Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico del 2.007. 3. Destino de las Utilidades. 4. Aumento del Capital Social. 5. Reforma del Estatuto Social. 6. Nombramiento de Presidente, Gerente General y Vocales del Directorio. 7. Designación de Comisarios Principal y Suplente; y, 8. Designación de Auditor Externo para el año 2.008.- Se cita especialmente por medio de la presente, al Ing. Jorge Rojas Garay, Comisario, y a la firma Consultores Morán Cedillo Cia. Ltda., Auditores Externos de la Compañía.- Los documentos que van a ser conocidos por la Junta General están a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la empresa, situadas en la dirección arriba indicada. Cuenca, Marzo 7 de 2.008.- f) Polivio Vázquez Astudillo, Presidente."

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ANTERIOR.- El señor secretario da lectura del acta de la Junta General anterior, la misma que es aprobada por los accionistas presentes, sin modificación alguna.

INFORMES Y CUENTAS.- La señora Gerente General da lectura al informe de las actividades realizadas por la compañía a lo largo del ejercicio económico del año 2.007, explica que la compañía ha mantenido la estrategia de apertura de nuevos locales propios y describe a los accionistas la situación de la compañía al momento de cerrar el ejercicio contable al 31 de diciembre del 2.007. A continuación el comisario procede a dar lectura de su informe sobre la veracidad y confiabilidad de los estados financieros de la empresa; y por último se conoce también el dictamen del Auditor Externo, el mismo que es leído por secretario. Los asistentes a la Junta reciben información completa por escrito del Balance General, del Estado de Pérdidas y Ganancias así como de las demás cuentas correspondientes al ejercicio económico del año 2.007. Se concede a continuación un breve periodo de tiempo a fin de que los señores accionistas puedan examinar los diferentes documentos, puestos a su consideración, transcurrido el cual los presentes acuerdan por unanimidad aprobar los informes y aceptar las cuentas, por cuanto estiman que éstas reflejan con exactitud la realidad financiera de la compañía.

79 - Setenta y nueve

DESTINO DE LAS UTILIDADES. - La señora Gerente General expone que la utilidad antes de participación a trabajadores e impuestos alcanza la cifra de US\$ 241.999,13. Propone a continuación que de esta cifra se destine la cantidad de US\$ 36.299,87 para el correspondiente pago del 15% de las utilidades a los trabajadores de la empresa, y que sobre el remanente se proceda a calcular y pagar el respectivo Impuesto a la Renta. Explica entonces la Gerente que, en función de los planes de expansión que mantiene la empresa, la Administración propondrá a la Junta que se capitalice la cifra de US\$ 150.000,00 con cargo al resultado del ejercicio económico del 2.007, incluyendo el valor que por ley corresponda destinar a la Reserva Legal.

La Junta General acoge la sugerencia hecha por la señora Gerente y resuelve en forma unánime lo siguiente: 1. Que de la Utilidad antes de participación a trabajadores e impuestos se destine la cifra de US\$ 36.299,87 para el pago del 15% correspondiente a la participación de los trabajadores de la empresa. 2. Que sobre el remanente se calcule y se pague el Impuesto a la Renta, tomando en cuenta la resolución que tome esta Junta General sobre la capitalización que ha sido propuesta por la Administración. 3. Que se destine el 10% de la Utilidad a Reserva Legal, de acuerdo con la Ley. 4. Que el remanente, después de destinar el porcentaje correspondiente a la Reserva Legal, y hasta completar la cifra de US\$ 150.000,00 se destine a elevación de capital según resolución de esta misma Junta General en el siguiente punto del orden del día. 5. Que de existir algún sobrante, se lo destine a la cuenta Reserva Facultativa.

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.-

En concordancia con lo resuelto por la Junta General en cuanto al destino de la utilidades, los accionistas acogen por unanimidad la sugerencia planteada por la Administración y resuelven elevar el capital social de Joyería Guillermo Vázquez S.A. en la cifra de US\$ 150.000,00 (ciento cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América) de tal manera que el capital social de la empresa pase a ser de US\$ 4.550.000,00 (cuatro millones quinientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América). Dicho aumento de capital estará representado por ciento cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, como las anteriores de la compañía, destinándose a cubrir dicha cifra lo siguiente: 1. El ciento por ciento (100%) del valor que, de acuerdo con la Ley, se destine a la Reserva Legal por el resultado del ejercicio económico del año 2007. 2. Lo que falte para completar la cifra del aumento se tomará del resultado del año 2007. La Junta autoriza a la Gerencia General para que se de inicio al trámite de aumento de capital y se le solicita que se lo haga a la brevedad posible. En caso de resultar fracciones, se autoriza la libre negociación de las mismas entre los señores accionistas, y de igual manera se autoriza el que estos últimos puedan negociar libremente el derecho que les corresponde en función de esta elevación de capital.

REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-

En concordancia con la elevación de capital resuelta en el punto anterior, la Junta General por unanimidad resuelve reformar el artículo cuarto del Estatuto Social, el mismo que a futuro dirá: "El capital suscrito de la Compañía es de cuatro millones quinientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cuatro millones quinientos cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, que estarán representadas por títulos correlativamente numerados, que podrán emitirse por una o varias acciones, a elección de cada accionista. Tales títulos tendrán las características formales señaladas en la Ley, y llevarán las firmas del Presidente de la Compañía y del Gerente General."

NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE, GERENTE GENERAL Y VOCALES DEL DIRECTORIO:

El Econ. Fernando Vázquez Alcázar manifiesta que debido al positivo cambio de tendencia que se observa en la marcha de las operaciones de la Compañía, lo más oportuno sería volver a designar al Presidente y al Gerente General, y que se permite sugerir algún cambio en la lista de directores presentando entonces la misma para que sea considerada por los asistentes a la Junta. Luego de una breve deliberación, la Junta General decide acoger la modificación presentada por el Econ. Vázquez y resuelve: 1. Nombrar al señor Polivio Vázquez Astudillo como Presidente de la Compañía. 2. Nombrar a la señora Rocio Vázquez Alcázar como Gerente General de la Compañía. 3. Designar a los señores Econ. Fernando Vázquez Alcázar, Dr. Rafael Corral Guevara, Ing. Augusto Tosi y Dr. Mauricio Vázquez Cueva como Vocales Principales del Directorio; y a los señores Ing. Pedro Vázquez Malo, Econ. Juan Fernando Vázquez Malo; Sra. Mariely Vázquez Rosales e Ing. Bernardo Moreno Vega como Vocales Suplentes del Directorio.



DESIGNACIÓN DE COMISARIOS PRINCIPAL Y SUPLENTE:

Acogiendo la propuesta de la señora Rocio Vázquez Alcázar, la Junta General de accionistas decide por unanimidad volver a designar como comisario principal al Ing. Jorge Rojas Garay, y como comisario suplente al Sr. Gustavo Pacurucu Urdiales.

DESIGNACIÓN DE AUDITOR EXTERNO PARA EL AÑO 2.008:

Así mismo, por decisión unánime y luego de haber constatado la eficacia del trabajo realizado por los actuales auditores externos, la Junta decide volver a designar como Auditor Externo de la compañía a la firma Consultores Morán Cedillo Cia. Ltda. para el ejercicio económico del año 2.008, recomendándose a la Administración la negociación de los honorarios en los términos que resulten más convenientes para la empresa.

CLAUSURA DE LA SESIÓN:

Por cuanto se han agotado los temas para los cuales fue convocada, el señor Presidente declara concluida esta sesión y expresa a los señores accionistas su agradecimiento por haber concurrido.

Polivio Vázquez Astudillo
PRESIDENTE

Mauricio Vázquez Cueva
SECRETARIO

DOY FE: QUE LA COPIA QUE ANTECEDE EN 1 HOJAS 2 CARILLAS
ES EXACTA A SU ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADA, PROTOCOLIZANDE UNA
IGUAL EN EL ARCHIVO DE LA NOTARIA EL DIA DE HOY EN

Gabriela Carrasco
10/06/08

CUENCA 16 DE JUNIO DE 2008

GABRIELA CARRASCO
NOTARIO SEXTO Superintendencia de Compañías

JOYERIA GUILLERMO VAZQUEZ S.A.
CUADRO DE SUSCRIPCIONES Y PAGOS DE CAPITAL A US\$ 4.550.000

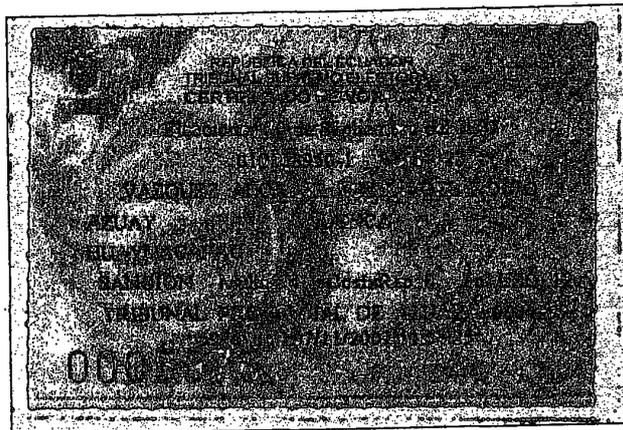
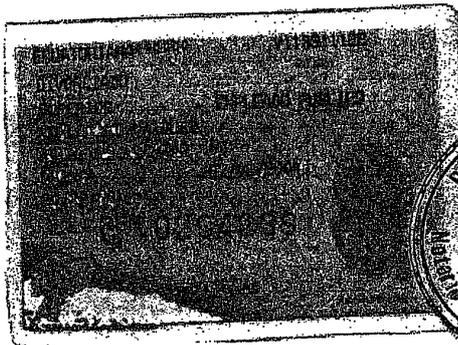
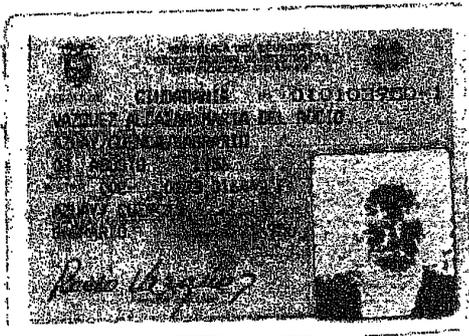
Accionistas	Capital Actual	Suscripción	Utilidad año 2.007	Reserva Legal	Negociación Fracciones	Total del Aumento	NUEVO CAPITAL
Alcázar de Vázquez Agustina	24.187,00	824,00	742,02	82,53	-0,55	824,00	25.011,00
Cueva de Vázquez María Eugenia	1.338,00	46,00	41,05	4,57	0,38	46,00	1.384,00
Inmueble Ferlé S.A.	33.262,00	1.134,00	1.020,43	113,50	0,07	1.134,00	34.396,00
Negocios y Comercio Panamá - Nécopa S.A.	3.159.876,00	107.716,00	96.934,30	10.781,93	-0,23	107.716,00	3.267.392,00
Maldonado Aguilar Jorge	1.607,00	55,00	49,30	5,48	0,22	55,00	1.662,00
Malo Vázquez Andrés	5.368,00	183,00	164,68	18,32	0,00	183,00	5.551,00
Malo de Vázquez Patricia	3.451,00	118,00	105,87	11,78	0,35	118,00	3.569,00
Peña Andrade Arturo	6.582,00	224,00	201,92	22,46	-0,38	224,00	6.806,00
Peña Andrade Guillermo	6.323,00	215,00	193,98	21,58	-0,56	215,00	6.538,00
Ramos Vázquez Daniela	96.146,00	3.278,00	2.949,62	328,08	0,30	3.278,00	99.424,00
Ramos Vázquez Sergio	89.954,00	3.067,00	2.759,66	306,95	0,39	3.067,00	93.021,00
Sarmiento de Vintimilla Alicia	5.309,00	181,00	162,87	18,12	0,01	181,00	5.490,00
Sarmiento de Pacheco Martha	11.053,00	377,00	339,09	37,72	0,19	377,00	11.430,00
Vázquez Malo David Francisco	4.040,00	138,00	123,94	13,79	0,27	138,00	4.178,00
Vázquez Malo Juan Fernando	4.040,00	138,00	123,94	13,79	0,27	138,00	4.178,00
Vázquez Malo Pedro José	4.040,00	138,00	123,94	13,79	0,27	138,00	4.178,00
Vázquez Alcázar Pablo Fernando	6.653,00	227,00	204,10	22,70	0,20	227,00	6.880,00
Vázquez Alcázar María del Rocío	160.167,00	5.460,00	4.913,69	546,55	-0,24	5.460,00	165.627,00
Vázquez Astudillo María Esthela	34.537,00	1.177,00	1.059,55	117,85	-0,40	1.177,00	35.714,00
Vázquez Astudillo Angel Polivio	670.959,00	22.874,00	20.584,05	2.289,55	0,40	22.874,00	693.833,00
Vázquez Castro Guillermo	7.845,00	267,00	240,67	26,77	-0,44	267,00	8.112,00
Vázquez Castro Nora	16.227,00	553,00	497,82	55,37	-0,19	553,00	16.780,00
Vázquez Cueva Alvaro	2.835,00	97,00	86,97	9,67	0,36	97,00	2.932,00
Vázquez Cueva Bernardita	1.090,00	37,00	33,44	3,72	-0,16	37,00	1.127,00
Vázquez Cueva Jorge Mauricio	26.214,00	894,00	804,21	89,45	0,34	894,00	27.108,00
Vázquez Peña María de Lourdes	2.855,00	97,00	87,59	9,74	-0,33	97,00	2.952,00
Vázquez Peña Diego José	2.855,00	97,00	87,59	9,74	-0,33	97,00	2.952,00
Vázquez Rosales María del Pilar	2.854,00	97,00	87,59	9,74	-0,33	97,00	2.951,00
Vázquez Rosales Marieli Catalina	4.863,00	166,00	149,19	16,59	0,22	166,00	5.029,00
Vázquez Rosales Pablo Guillermo	2.854,00	97,00	87,56	9,74	-0,30	97,00	2.951,00
Vázquez de Cordero Ana María	816,00	28,00	25,02	2,78	0,20	28,00	844,00
TOTAL	4.400.000,00	150.000,00	134.985,65	15.014,35	0,00	150.000,00	4.550.000,00

Rocio Vazquez
 F) Rocio Vázquez Alcázar
 GERENTE GENERAL

Cuenca, Mayo de 2.008

Abiel G. ...
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

...45001



DGY FE: QUE LA COPIA QUE ANTECEDE EN 1 HOJAS 1 CARILLAS
ES EXACTA A SU ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADA, PROTOCOLIZANDOSE UNA
IGUAL EN EL ARCHIVO DE LA NOTARIA EL DIA DE HOY EN
CUENCA 16 DE juño DE 2008

Dr. René Durán Andrade
NOTARIO SEXTO

CERTIFIQUE: Que la anterior fotocopia es igual
al original que se presentó para su revisión
Cuenca, a 16 de juño de 2008



Dr. Rubén Vitorilla Baro
Notario No 2

Leída que les fue la presente escritura, íntegramente al otorgante, por mí el Notario, se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto: doy fe.-F): Rocío Vázquez.-F). R. Vintimilla B.- Notario Número Dos.- Enmendado: siete, julio: Vale

Se otorgó ante mí, en fe de ello con -
fiero esta 3^o Copia que la firmo y la sello en Cuenca en el -
mismo día de su celebración.



[Handwritten signature]

D. *Rubén Vintimilla B*
Notario 2^o

DOY FE: Que al margen de la matriz de esta escritura y en la de la Constitución de la Compañía no se acordó razón del Aumento de Capital y Reforma del Estatuto y su aprobación en la intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución No. 08-C-DIC-511 de 13 de julio del 2008. Cuenca, 24 de julio del 2008.

[Handwritten signature]
D. *Edmundo Cobo Castro*
Notario 2^o Suplente



Ro-

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 08.C.DIC-511 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha diez y ocho de julio del dos mil ocho, bajo el No.463 del REGISTRO MERCANTIL. Queda archivada la Segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital suscrito y la reforma al estatuto de la compañía: JOYERIA GUILLERMO VAZQUEZ S.A. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No. 5.552. CUENCA, VEINTE Y NUEVE DE JULIO DEL DOS MIL OCHO. EL REGISTRADOR.


Dr. Remigio Aquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

